

Área de Desarrollo Urbano
Concejalía de Medio Ambiente y Limpieza Viaria
Concejalía de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD RELATIVA AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD PARA FAVORECER LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS EN LOS HOGARES EN VÍA PÚBLICA EN ALCALÁ DE HENARES DENTRO DE LA LÍNEA 1, SUBLÍNEA 4.1 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

INFORME:

En virtud de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del Sector Público, en el que se establece literalmente:

"1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante."

Así como lo establecido en el artículo 28.1 de la citada Ley de contratos del sector Público:

"1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato del SUMINISTRO DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD PARA FAVORECER LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS EN LOS HOGARES EN VÍA PÚBLICA EN ALCALÁ DE HENARES, dentro de la línea 1, sublínea 4.1 de la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Registro Salida: - - CSV: 15250327050146271770 - <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>

Calle Bosnia Herzegovina 6 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 91 888 33 00 Ext 3219- email: limpieza-rsu@ayto-alcaldedehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Área de Desarrollo Urbano
Concejalía de Medio Ambiente y Limpieza Viaria
Concejalía de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos

Para la ejecución del contrato de suministro se cuenta aprobación por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 29.04.2022 de la solicitud de subvención al amparo de la Orden 458/2022 de 25 de febrero.

Con fecha 06.05.2022 se presenta por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares solicitud de subvención para la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 30.12.2022 se dictó la Orden 4781/2022 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la ejecución del "Proyecto de construcción y mejora de instalaciones de recogida (puntos limpios)", al amparo de la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Alcalá de Henares cuenta actualmente con un punto limpio fijo y un punto limpio móvil para el depósito de residuos peligrosos y especiales que se generan en los hogares, de carácter totalmente gratuito para la ciudadanía y gestionados en el marco del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos.

Mediante la instalación de puntos limpios de proximidad en diferentes puntos de la ciudad, se pretende cumplimentar la recogida de los flujos de estos residuos y que no pueden depositarse en los contenedores en la vía pública: fluorescentes, CD, aerosoles, bombillas, radiografías, cartuchos de tinta y tóner, etc.


Aportarán la ventaja añadida de facilitar el depósito de estos residuos sin sujeción a horarios, toda vez que se comprueba por experiencia que el éxito de reciclaje es proporcional a las facilidades que se ofrecen a los generadores de residuos, por lo que cercanía y libertad de horarios respaldarían una mejora en estos flujos de recogida.

Se verifica que no se contará con financiación distinta para el contrato que la obtenida mediante la subvención antes citada y la propia aportación municipal (que asciende a 20.000€).

Se dará cumplimiento al plan de medidas antifraude del Ayuntamiento en los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El propio objeto del contrato hace necesario proceder a realizar una licitación que permita el suministro y montaje de los minipuntos limpios de proximidad, toda vez que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares no posee, los medios humanos ni materiales suficientes y/o necesarios

Calle Bosnia Herzegovina 6 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlff: 91 888 33 00 Ext 3219- email: limpieza-rsu@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Área de Desarrollo Urbano
Concejalía de Medio Ambiente y Limpieza Viaria
Concejalía de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos

para la correcta ejecución de un contrato de suministro de esta naturaleza por medios propios. En las circunstancias actuales, por lo tanto, se hace necesaria una licitación mediante procedimiento abierto, al objeto de poder dar cumplimiento obligaciones vinculadas a la subvención otorgada.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Se propone una duración CINCO MESES.

DIVISIÓN EN LOTES.

Conforme a lo establecido en el artículo 99.3, de la Ley de Contratos del Sector Público, atendiendo a la naturaleza específica del suministro, el presente contrato no se encuentra dividido en lotes, dada su condición de unidad funcional. La división del contrato en lotes imposibilitaría la coordinación de su ejecución.

Asimismo, la adjudicación del contrato a una única empresa implica que se abaratan los costes de gestión de la misma, lo que repercute en el precio del contrato.

PRECIO TIPO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio tipo del contrato se establece en SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (78.064,52 €), que se corresponde con SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (64.516,13 €) de base imponible y TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.548,39 €) en concepto de IVA.

El valor estimado del contrato se establece en SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (64.516,13 €).

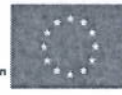




CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Área de Desarrollo Urbano
Concejalía de Medio Ambiente y Limpieza Viaria
Concejalía de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos

PROCEDIMIENTO

Abierto.

SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO


Actualmente no se dispone de ningún contrato vigente que tenga por objeto las actuaciones descritas en la presente memoria.

En Alcalá de Henares, fechado y firmado digitalmente.

Documento firmado electrónicamente por LARA VIVAS ROBLEDO
14 de marzo de 2024, 9:37:02
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
15250327050146271770 en [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion)
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por JAVIER CARDEÑAS VILCHEZ
15 de marzo de 2024, 9:42:02
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
15250327050146271770 en [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion)
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: -- CSV: 15250327050146271770 - [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion)

Calle Bosnia Herzegovina 6 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 91 888 33 00 Ext 3219- email: <a href="mailto:limpieza-rsu@ayto-
alcaladehenares.es">limpieza-rsu@ayto- alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			